

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

34344 NUMAN, S.A.

Ampliación de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de "Numan, S.A.", con domicilio social en Madrid, calle Paseo de la Castellana, n.º 163, 2.º izquierda, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social cuyos términos y condiciones más relevantes son los siguientes:

1. Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se incrementa en un importe de cuatro millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y un euros con setenta céntimos (4.598.671,70 euros). La ampliación de capital acordada se realizará mediante la emisión de 76.517 acciones nuevas.

2. Tipo de emisión y contravalor: Las nuevas acciones se emitirán a un precio equivalente al de su valor nominal, es decir, a 60,10 euros por acción.

El contravalor de las nuevas acciones serán (i) aportaciones dinerarias y (ii) créditos vencidos, líquidos y exigibles contra la Sociedad.

3. Derechos de suscripción preferente: Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad al término del día anterior al de la publicación de la presente oferta de suscripción de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (en adelante, "accionistas actuales") gozarán del derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los accionistas actuales tendrán derecho a la suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de 3,478045 acciones nuevas por cada acción antigua, de forma y manera que "Barada, S.L.", tendrá derecho a suscribir 54.657 acciones nuevas y "Puertacerrada, S.L.", tendrá derecho a suscribir 21.860 acciones nuevas.

4. Procedimiento de suscripción: Los accionistas actuales podrán ejercitar sus derechos de suscripción preferente durante el plazo de un mes establecido para el período de suscripción preferente. La comunicación del ejercicio del derecho de suscripción preferente, así como, en caso de ser posible, la elección del contravalor de las acciones suscritas, se debe realizar mediante carta remitida al domicilio social de la Sociedad o mediante fax al número 913832661.

5. Suscripción incompleta: En el supuesto de que la totalidad de las acciones emitidas no se suscribieran al término del plazo de suscripción preferente, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, cualquiera que sea su importe.

6. Desembolso: En el supuesto en que el contravalor de las acciones nuevas lo sean aportaciones dinerarias, el pago de las acciones suscritas deberá ser realizado mediante su ingreso en la cuenta número 0049 1803 54 2210098623 abierta a nombre de la Sociedad el mismo día en que se envíe a la Sociedad la comunicación de la suscripción de las acciones.

En el supuesto en que el contravalor de las acciones nuevas lo sean créditos

vencidos, líquidos y exigibles contra la Sociedad, el pago de las acciones suscritas se realizará mediante la cancelación de los créditos en el mismo importe del valor de las acciones suscritas.

7. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos y beneficios políticos y económicos que las acciones de "Numan, S.A.", actualmente en circulación.

Madrid, 17 de noviembre de 2009.- Presidente del Consejo de Administración de "Numan, S.A.", Javier Estradera Fernández.

ID: A090085637-1